



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02234-00

Para los fines procesales pertinentes, se deja constancia que los ejecutados William Orlando Carranza Rodríguez y Zenaida Plata Rueda, dentro del término legal no presentaron medios excepcionales.

Se tiene notificado al demandado **Martín Edilson Camacho Pinzón**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con el poder adosado en el numeral 103 de la foliatura virtual, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día en que se notifique por estado el presente proveído.

Se reconoce personería a **María del Sol Ortiz Tovar**, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Javeriana, como apoderado (a) judicial de Martín Edilson Camacho Pinzón, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

Se agrega al proceso la réplica de la demanda y las excepciones de mérito presentadas por la mandataria judicial del citado demandado (*núm. 104*), a las que se les dará trámite en su momento procesal oportuno.

Por secretaría, contrólense el término previsto en el artículo 442 del Código general del Proceso.

Así mismo, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de apremio, esto es, realice el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la parte ejecutada, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demanda.

NOTIFÍQUESE, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 021

de hoy 23 DE MARZO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB